

ACTA N° 36

---En la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, México, siendo las 17:00 horas del día 23 de octubre del año 2014, se reunieron los C.C. Arturo Duarte García Presidente Municipal, Síndico Procurador y Regidores del H. Ayuntamiento de Ahome, a efecto de celebrar **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, relativa al ejercicio constitucional de dicho Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado y 48 inciso b) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Ahome, Sesión que se sujetó al siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y
DECLARATORIA DE QUÓRUM.-----

2. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU
CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA,
RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE AHOME,
CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE (JULIO,
AGOSTO Y SEPTIEMBRE) DEL 2014.-----

3. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO
55 INCISO B DE LA LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE
SINALOA, RECIBIR POR PARTE DE LA JUNTA
MUNICIPAL DE CATASTRO DE AHOME, LA
APROBACIÓN DE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO
Y CONSTRUCCIÓN QUE SE APLICARÁN A PARTIR DE
ENERO DEL 2015, CORRESPONDIENTES A LA CIUDAD
DE LOS MOCHIS Y POBLACIONES DE SAN MIGUEL
ZAPOTITLÁN, JUAN JOSÉ RÍOS, HIGUERA DE
ZARAGOZA, VILLA GUSTAVO DÍAZ ORDAZ, VILLA DE
AHOME Y 20 DE NOVIEMBRE DEL MUNICIPIO DE
AHOME.-----

4. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU
CASO DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE
HACIENDA Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS
PÚBLICAS, RELATIVO A LA CONTINUIDAD DE LA
CALLE JESÚS G. ORTEGA HASTA EL BOULEVARD
ANTONIO ROSALES DEL FRACCIONAMIENTO
AMPLIACIÓN SAN FERNANDO DE ESTA CIUDAD.-----

5. CLAUSURA DE LA SESION.-----

----Aprobado que fue el Orden del Día, se procede al desahogo del mismo en los siguientes términos: -----

---PRIMERO.---LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.---Para el desahogo del presente Punto del Orden del Día, en el uso de la palabra el ciudadano Álvaro Ruelas Echave Secretario del Ayuntamiento, procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes el ciudadano Presidente Municipal Arturo Duarte García, Carlos Alberto Anchondo Verdugo Síndico Procurador y los siguientes Regidores: **CARLOS BLOCH ARTOLA, ROSARIO BUELNA BELTRÁN, MARÍA DE JESÚS CASTRO ACOSTA, IRMA COTA SOTO, EMILIA DOMÍNGUEZ, MIGUEL ÁNGEL FLORES GRAJEDA, MARISELA GUTIÉRREZ MEDINA, JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ ROMÁN, GILBERTO IRAZOQUI GALAVIZ, LUIS ALONSO PINEDA APODACA, FERNANDO SOLIS VERDUZCO, CAROLINA SOTO GARCÍA, JESÚS ANDRÉS VALDEZ CONDE, GUADALUPE VÁZQUEZ REYES Y LUIS XAVIER ZAZUETA IBARRA**, por lo que existiendo quórum se declara válida la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo.-----

---En el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Álvaro Ruelas Echave expresa, que la Regidora Patricia Alyn Ramos Kelly, informó por escrito que con motivo de atender asuntos relacionados a su profesión permanecerá fuera de la Ciudad del 15 al 30 del presente mes y año y el Regidor Eduardo Soto Armenta también informó de último momento, que no le iba a ser posible asistir a esta sesión de extraordinaria de cabildo a la que previamente fue convocado y ambos solicitan que se les justifiquen sus ausencias.----

---La Secretaría del Ayuntamiento, deja constancia que quedan justificadas las ausencias de la Regidora Patricia Alyn Ramos Kelly y del Regidor Eduardo soto Armenta, por los motivos antes expuestos.-----

---SEGUNDO.---ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE AHOME, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE (JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE) DEL 2014.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Luis Xavier Zazueta expresando, que se permite dar lectura a un dictamen formulado por la Comisión de Hacienda la cual preside, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior

para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.-----

Los Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda, nos reunimos para analizar y aprobar en su caso, lo relativo a aprobación de la cuenta pública del H. Ayuntamiento de Ahome, correspondiente al tercer trimestre (julio, agosto y septiembre) del 2014.

RESULTANDO

1. Que de conformidad con el Artículo 22 fracción XIV de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Auditor Superior del Estado tendrá como atribuciones entre otras, “recibir en las oficinas de la Auditoría Superior del Estado la cuenta pública semestral del Gobierno del Estado, quince días antes de la apertura del primer y segundo periodo ordinario de sesiones del Congreso del Estado. Asimismo, recibir la cuenta pública trimestral de los Ayuntamientos previamente autorizado por el cabildo, la cual deben presentar a más tardar el día 25 de los meses de abril, julio, octubre y el cuarto trimestre, el 15 de febrero del año siguiente al ejercicio correspondiente”.

2. Que partiendo precisamente del precepto descrito, la Comisión de Hacienda generó las reuniones pertinentes, a efecto de analizar la cuenta pública de este H. Ayuntamiento de Ahome, correspondiente al tercer trimestre (julio, agosto y septiembre) del 2014, y

CONSIDERANDOS

1. Que esta Comisión de Hacienda es competente para conocer y resolver el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; 17, 123, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 28, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que esta Comisión de Hacienda en observancia al Artículo 22 fracción XIV de la Ley de Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO. En cumplimiento al Artículo 22 fracción XIV de la Ley de Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se aprueba la cuenta pública del H. Ayuntamiento de Ahome, correspondiente al tercer trimestre (julio, agosto y septiembre) del 2014.

SEGUNDO. Túrnese a cabildo para su discusión y/o aprobación.

TERCERO. Aprobado por cabildo este dictamen, remítase el acuerdo correspondiente a la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Hacienda.

----Acto continuo y sometido que fue a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda, el mismo se aprobó por unanimidad de votos.-----

----TERCERO.---CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 INCISO B DE LA LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE SINALOA, RECIBIR POR PARTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE CATASTRO DE AHOME, LA APROBACIÓN DE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN QUE SE APLICARÁN A PARTIR DE ENERO DEL 2015, CORRESPONDIENTES A LA CIUDAD DE LOS MOCHIS Y POBLACIONES DE SAN MIGUEL ZAPOTITLÁN, JUAN JOSÉ RÍOS, HIGUERA DE ZARAGOZA, VILLA GUSTAVO DÍAZ ORDAZ, VILLA DE AHOME Y 20 DE NOVIEMBRE DEL MUNICIPIO DE AHOME.----Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el ciudadano Secretario del Ayuntamiento Álvaro Ruelas Echave manifestando, que el Artículo 55 de la Ley de Catastro del Estado de Sinaloa en su inciso B, con toda claridad señala que: “El Instituto remitirá la propuesta de valores unitarios del suelo y construcciones a las Juntas Municipales para su revisión, modificación o aprobación en su caso, los cuales serán presentados al Ayuntamiento correspondiente para que envíe, en el mes de octubre la iniciativa de Decreto respectiva al H. Congreso del Estado para su aprobación definitiva; en ese tenor y en el caso que nos ocupa, la Junta de Catastro Municipal de este Municipio con fecha 28 de agosto del 2014, aprobó por unanimidad los valores unitarios de construcción y valores unitarios de terreno para el año 2015, correspondientes a la Ciudad de Los Mochis y las poblaciones de San Miguel Zapotitlán, Juan José Ríos, Higuera de Zaragoza, Villa Gustavo Díaz Ordaz, Villa de Ahome y 20 de Noviembre, cuya acta correspondiente se les envió agregada a la convocatoria respectiva.--

---Agrega que en ese sentido, el Secretario General del H. Congreso del Estado de Sinaloa José Carlos Loaiza Aguirre, mediante oficio número CES/SG/E-518/2014 de fecha 16 de octubre, comunica al ciudadano Presidente Municipal que de conformidad con el Artículo 55 de la Ley de Catastro del Estado de Sinaloa el 31 de octubre, fenece el plazo establecido para la presentación de las iniciativas de aprobación de las tablas de valores unitarios del suelo y las construcciones de los Municipios para el ejercicio fiscal 2015.-----

---Sigue agregando el de la voz que en conclusión de lo que trata este punto del Orden del Día, es decir, ratificar o validar el acuerdo tomado por la Junta Municipal de Catastro del Municipio de Ahome, para estar en la posibilidad de que el Ciudadano Presidente Municipal, remita con toda oportunidad la Iniciativa de Decreto que establece los valores unitarios del suelo y de las construcciones del Municipio de Ahome 2015, y como ya se comentó se tiene de plazo este mes, en otras palabras, se tiene que elaborar a la brevedad el Acta de Cabildo y firmarse, ya que forma parte del expediente que será enviado al H. Congreso del Estado conjuntamente con la Iniciativa de Decreto que se menciona.-----

---Enseguida y sometido que fue a votación el presente punto del Orden del Día, el mismo se aprobó por unanimidad de votos; instruyéndose al Secretario del Ayuntamiento a elaborar la Iniciativa de Decreto correspondiente, para ser remitida con el expediente respectivo al Honorable Congreso del Estado de Sinaloa para los efectos conducentes.-----

-----CUARTO.-----ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA CONTINUIDAD DE LA CALLE JESÚS G. ORTEGA HASTA EL BOULEVARD ANTONIO ROSALES DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN SAN FERNANDO DE ESTA CIUDAD.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Jesús Andrés Valdez Conde expresando, que se permite dar lectura a un dictamen formulado por las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.-----

--- En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa a los 17 días del mes de octubre del año 2014.-----

--- **Visto;** para resolver respecto a la continuidad de la Calle Jesús G. Ortega hasta el boulevard Antonio Rosales del Fraccionamiento Ampliación San Fernando de esta Ciudad.-----

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal de Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a

desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que con fecha 31 de Agosto del 2007, se publicó en Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” el Decreto Municipal no. 49, relativo a la Actualización del Plan Director de Desarrollo Urbano 2005-2020 de la Ciudad de Los Mochis, Sinaloa.

3.- Que con el fin de salvaguardar los espacios públicos, de uso común y vialidades, previniendo la conexión de las vialidades locales, con las distintas clasificadas estratégicamente como primarias y estructurales, es de relevancia señalar, que la calle Jesús G. Ortega está clasificada como una calle local que debe comunicar con el Boulevard Antonio Rosales y diversos fraccionamientos que se encuentran en la zona sur-poniente de esta Ciudad, colindando directamente con el Fraccionamiento Ampliación San Fernando.

4.- Que a efecto de lograr la continuidad de la Calle Jesús G. Ortega hasta el boulevard Antonio Rosales del Fraccionamiento Ampliación San Fernando de esta Ciudad, se hace necesario el realizar una donación de terrenos entre la C. Alma Rosa Navarro García y el Municipio de Ahome, por lo que se procedió al análisis correspondiente y con el apoyo directo en todo momento, del titular de la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, y

CONSIDERANDOS

1. Que estas Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, son competentes para conocer y resolver el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110 y 123 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 15, 28, 29, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que estas Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas legalmente constituidas, consideran que el lograr la continuidad de la calle Jesús G. Ortega hasta el boulevard Antonio Rosales de Ciudad, es sin duda alguna de gran beneficio en materia de vialidad y bajo ese argumento se emite el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO: Se autoriza al Municipio de Ahome, Sinaloa para que a través de sus representantes legalmente investidos, enajene a título de donación gratuita un terreno de su propiedad, con superficie de 516.47 metros cuadrados ubicada por la calle Pioneros del Fraccionamiento Ampliación San Fernando de esta ciudad, a favor de C. Alma Rosa Navarro García, la cual consta de las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 32.54 metros y colinda con terrenos propiedad de Alma Rosa Navarro García; al sur mide 32.18 metros y colinda con propiedad del Municipio de Ahome; al oriente mide 15.96 metros y colinda con propiedad de Alma Rosa Navarro García y al poniente mide 15.87 metros y colinda con calle Pioneros.

SEGUNDO: Se autoriza al Municipio de Ahome, Sinaloa para que a través de sus representantes legalmente investidos, reciban a título de donación gratuita de parte de la C. Alma Rosa Navarro García, un terreno de su propiedad, con superficie de 516.47 metros cuadrados ubicada por Boulevard Antonio Rosales entre Agustina Ramírez y Mariano Escobedo del Fraccionamiento Ampliación San Fernando de esta ciudad, la cual consta de las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 34.15 metros y colinda con propiedad de Alma Rosa Navarro García; al sur 34.65 metros y colinda con propiedad de Alma Rosa Navarro García; al oriente mide 15.00 metros y colinda con Boulevard Antonio Rosales y al poniente mide 15.00 metros y colinda con proyección de la calle Jesús G. Ortega.

TERCERO: No se otorgará por parte del Municipio de Ahome, la Escritura del bien inmueble donado en favor de la C. Alma Rosa Navarro García, hasta en tanto dicha persona haga entrega de la Escritura Pública correspondiente a la superficie de 516.47 metros cuadrados y descrita en el resolutivo segundo de este dictamen.

CUARTO: La anterior autorización, es con el fin de lograr la continuidad de la calle Jesús G. Ortega hasta el boulevard Antonio Rosales del fraccionamiento Ampliación San Fernando de esta Ciudad,

Así lo resolvieron los C.C. integrantes de la Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo Ecología y Obras Públicas:

---Acto continuo se aprobó por unanimidad de votos, el dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas y en los términos transcritos con anterioridad.-----

-----**QUINTO.**-----**CLAUSURA DE LA SESIÓN.**-----No habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las 17:29 diecisiete horas con

veintinueve minutos del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-----CONSTE.-----

ARTURO DUARTE GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL

CARLOS NEMESIO IV BLOCH ARTOLA

ROSARIO BUELNA BELTRÁN

MARÍA DE JESÚS CASTRO ACOSTA

IRMA COTA SOTO

EMILIA DOMÍNGUEZ

MIGUEL ÁNGEL FLORES GRAJEDA

MARISELA GUTIÉRREZ MEDINA

JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ ROMÁN

GILBERTO IRAZOQUI GALAVIZ

LUIS ALONSO PINEDA APODACA

FERNANDO SOLIS VERDUZCO

CAROLINA SOTO GARCÍA

JESÚS ANDRÉS VALDEZ CONDE

GUADALUPE VÁZQUEZ REYES

LUIS XAVIER ZAZUETA IBARRA

EL SÍNDICO PROCURADOR

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

CARLOS ALBERTO ANCHONDO VERDUGO

ÁLVARO RUELAS ECHAVE

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE CABILDO N° 36 DE FECHA
23 DE OCTUBRE DEL 2014.